

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PRO-HUEHUE, HUEHUETENANGO
DEL 01 DE JULIO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8. COMISION DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Nombramiento	11
Información Complementaria del Área Financiera	13
Formulario Estadístico	19
Forma SR1	20



Guatemala, 05 de mayo de 2011

Señor
Roderico González Ochoa
Presidente y Representante Legal
Asociación PRO-HUEHUE

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0024-2011 y el DAEE,-0094-2011 de fechas 06 de enero de 2011 y 07 de febrero de 2011, respectivamente, han efectuado examen especial de auditoría, a la Asociación –PRO-HUEHUE-, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido en que la gestión realizada por los Directivos de la entidad se considera aceptable ya que cumplió con los términos contractuales de los convenios y contratos que suscribió en el uso de los fondos públicos.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión





de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 17 de abril de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0024-2011 y el DAEE-0094-2011 de fechas 06 de enero de 2011 y 07 de febrero de 2011, respectivamente, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental la Entidad -PRO-HUEHUE, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en 8 avenida 1-18 Colonia San Sebastián zona 4, del municipio y Departamento de Huehuetenango, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-514.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,


Licda. Karina Lijana Avila de Mazariegos
Colegiada Activa No. 1414
Colegio C.P.A.
Auditora Gubernamental


Lic. Pablo Roderico Sosa Say
Colegiado Activo No. 11356
Colegio Profesionales CC. EE
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La “Asociación Pro-Huehue”, fue constituida mediante Escritura No.17 autorizada en el municipio de Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango el 30 de enero de 2001, ante los oficios del Notario Angel Aníbal Pappa López. La misma fue debidamente inscrita bajo la partida No. 01-2001 del folio 15, del libro número 1 de Personas Jurídicas del Registro Civil del municipio de Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango, con fecha 9 de febrero de 2001.

Ante la Contraloría General de Cuentas, se identifica con registro de cuentadancia 5A-514, su domicilio se ubica en la 8 avenida 1-18 Colonia San Sebastián zona 4, municipio de Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango.

Función

La función principal de la Asociación –PRO-HUEHUE-, es desarrollar la formulación y ejecución de proyectos, es una entidad de carácter civil, social, privada, con fines culturales, de producción, de salud educativa y apolítica no religiosa, tiende a fomentar el desarrollo integral de las comunidades.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

No. De Nombramiento DAEE-0024-2011 y el DAEE,-0094-2011 de fechas 06 de enero de 2011 y 07 de febrero de 2011 respectivamente, emitidos por la Dirección de auditoría de entidades especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Efectuar auditoría gubernamental a los ingresos que percibió y ejecutó la Asociación para proyectos de infraestructura derivado de los convenios suscritos con el Consejo de Desarrollo Departamental de Huehuetenango y municipalidades de Huehuetenango.

Específicos

Comprobar la autenticidad de los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de los fondos transferidos, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la información financiera, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010; observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal.

El examen se basó en la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así como los egresos que se ejecutaron, considerándose una muestra del 78%. (Anexo No.1)

Caja

Se revisaron las operaciones contables registradas en Caja fiscal, derivadas de los fondos provenientes de convenios suscritos, determinándose que el 100% de los



mismos fueron ejecutados, comprobándose que el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010 se encuentra a Cero (Q.0.00), el cual comparado con el saldo de bancos a esa misma fecha, no presenta diferencia. (Anexo No. 2)

Bancos

Según conciliaciones bancarias preparadas por la administración se verificó que la Asociación, administró sus recursos en 16 cuentas de depósitos monetarios aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL- para cada uno de los proyectos, las cuales al 31 de diciembre de 2010, no presentaban disponibilidad.

Se comprobó que los cheques que se giran de las cuentas descritas, incluyen firmas mancomunadas del Presidente de la Asociación, el Gobernador de Huehuetenango y el Alcalde correspondiente. Así mismo, cada cuenta bancaria dispone de su libro de banco, los cuales están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y sus registros no presentan atrasos.

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período auditado, comprobándose que dichos ingresos provienen de las siguientes instituciones:

Consejo de Desarrollo Departamental de Huehuetenango, y las Municipalidades de San Gaspar Ixchil, Nentón, San Idelfonso Ixtahuacán y Concepción Huista, para la construcción de diferentes proyectos de infraestructura por valor total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIEZ QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.6,340,110.21), por lo que el total de ingresos auditados fueron depositados en su totalidad en las diferentes cuentas bancarias aperturadas para el efecto. (Anexos Nos.3 y 4).

Para documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación se emiten los correspondientes recibos oficiales Forma 63-A2, los cuales se registran oportunamente a nivel de Caja Fiscal. El criterio para la revisión fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa y se depositen íntegros y oportunamente, por lo que se concluye que los registros de ingresos se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada.



Egresos

Los egresos reflejados en los registros de Caja Fiscal, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, ascienden a SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIEZ QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.6,340,110.21), los cuales fueron ejecutados en diferentes proyectos de infraestructura.

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, que en su mayoría se conforman por facturas emitidas a la Asociación por parte de las Empresas Constructoras. Así mismo el criterio general de revisión de los comprobantes de pago es verificar que se relacionen directamente con los instrumentos legales suscritos, así como con los objetivos de los convenios; además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados.

Se estableció que la documentación financiera y administrativa se encuentra archivada adecuadamente y en forma lógica permitiendo la localización inmediata de los mismos.

Otras Áreas

Se verificó la documentación legal que amparan los convenios de proyectos de infraestructura, desde el punto de vista administrativo, financiero y legal, estableciéndose que durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, la Asociación suscribió 6 convenios con las Municipalidades de; San Gaspar Ixchil, San Idelfonso Ixtahuacán, Nentón y Consejo de Desarrollo Departamental de Huehuetenango, de los cuales percibió DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q.2,467,825.00). Así mismo, 10 proyectos que son obras de arrastre con un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.3,872,285.21), los cuales en su totalidad están siendo ejecutados por contrato en diferentes municipios del Departamento de Huehuetenango. (Anexo No. 5).

Derivado de la revisión de los documentos que conforman los expedientes de los proyectos a cargo de la Asociación, los cuales se integran por convenio, proyecto, facturas, recibos de ingresos varios forma 63-A2, cuadros de avance, actas, fianzas, y todo lo relacionado al proceso y ejecución de los proyectos que se están



ejecutando, se verificó que dichos expedientes se encuentran debidamente archivados y resguardados en las oficinas que ocupa la entidad, comprobándose que en uno de los expediente de la muestra seleccionada la Falta de Adendum al Convenio: No. 062-2009 denominado Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario, aldea Chacaj, municipio de Nentón, Huehuetenango, por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 6,550,000.00); por ampliación de tiempo, debido a que el mismo ya debió ser finalizado según lo establecido en el convenio respectivo.

Depuración de Formas Oficiales

La Asociación únicamente emite dos formas oficiales: Recibos de ingresos forma 63-A2, los cuales permiten documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación, y 200-A-3 en el cual se registran las operaciones de caja fiscal, tanto a nivel de ingresos como de egresos.

Se efectuó el corte y depuración de Formas Oficiales; Recibos de ingresos forma 63-A2 y 200-A-3 Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010, no encontrándose irregularidades en el manejo de los mismos. (Anexo No.6).

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la entidad publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias de obras de infraestructura pública

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Conclusiones

Derivado de la revisión de los documentos de ingresos y egresos, así como de los registros contables relacionados a los fondos estatales que administró la Asociación durante el período auditado, no obstante las deficiencias detectadas, se comprobó que los mismos fueron invertidos para dar cumplimiento a los términos de los convenios suscritos con las diferentes entidades descritas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual

Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo, la Municipalidad de Nentón y la Asociación suscribieron el siguiente Convenio: No. 062-2009 Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario, aldea Chacaj, municipio de Nentón, Huehuetenango, por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 6,550,000.00), comprobándose que al 23 de marzo de 2011, no existía Adendum por medio del cual se sustentara la ampliación al plazo de finalización del proyecto, debido a que el mismo ya debió ser finalizado según lo establecido en el convenio respectivo.

Criterio

El Convenio No. 062-2009 de fecha 7 de octubre de 2009, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.6,550,000.00), suscrito entre la Asociación Pro-huehue y la Municipalidad de Nentón, Huehuetenango, en la cláusula Quinta, denominada PLAZO indica: "El proyecto referido se ejecutará en un plazo de DOCE MESES a partir de la fecha de inicio, lo cual responde a la programación para la ejecución del presente Convenio".

Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que evite el incumplimiento a los términos de los Convenios y Contratos suscritos.

Efecto

Riesgo de carecer de documentación de soporte en la ejecución de los proyectos.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire sus instrucciones al Tesorero, para que revise adecuadamente el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los contratos respectivos.



Comentario de los Responsables

Según oficio No.42-PROHUEHUE-2011, de fecha 04 de abril de 2011, el Presidente de la Asociación, manifiesta lo siguiente: "En el proyecto de CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA CHACAJ, MUNICIPIO DE NENTÓN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, queremos hacer constar por medio del oficio de fecha 30 de noviembre de 2010, dirigida al Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, fue solicitada prórroga de SEIS MESES, para la finalización de este proyecto. Documento que fue recibido en dicha oficina el 01 de diciembre de 2010, y la cual fue autorizada por medio del Addendum al convenio de Co-financiamiento No. 062-2010, de fecha seis de diciembre del año dos mil diez, y del cual se adjunta copia."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que previo a la ejecución de proyectos, como ente administrador debe solicitar a donde corresponda toda la documentación legal y archivar los documentos respectivos en el expediente.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero, a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a SEIS MIL QUETZALES (Q. 6,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RODERICO GONZALEZ OCHOA	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	JORGE ABRAHAM CANO RECINOS	TESORERO	01/07/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY
Auditor Gubernamental

LIC. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador de Comisión

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS

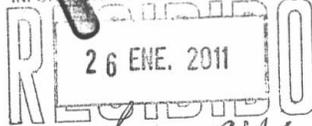


Nombramiento



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COMUNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

32023

DAEE-0024-201

Firma: Hora: 9:16
Guatemala, C. A.

Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

19/01/11

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya e la ASOCIACION PRO-HUEHUE, HUEHUETENANGO, CON LA CUENTA No. A5-514, para practica Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 0 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondo públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contemplada: en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de dato: e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en e desarrollo del trabajo.

15/01/11



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

30051

DAEE-009

Guatemala, 07 de febrero

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY

[Handwritten signature]
16/02/11

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento Orgánico de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se consigne en el informe de auditoría la ASOCIACION PRO-HUEHUE, HUEHUETENANGO CON LA CUENTA No. A5-514, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO y con la coordinación de la Licda. Karina Lilia Díaz de Mazariegos, practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de recursos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contenidas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

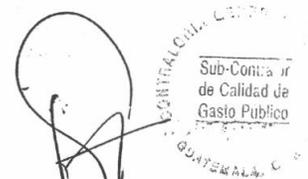
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la actividad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba en los papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría mencionada es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten durante el desarrollo del trabajo.

[Handwritten signature]
Recibido
16-02-11



[Handwritten signature]
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Handwritten signature]
Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8700
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PRO-HUEHUE-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ANEXO No. 1

Cifras Expresadas en Quetzales

No.	No. CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	INGRESOS	EGRESOS	MUESTRA
1	135-2007	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE	Q147,900.00	Q147,900.00	
2	149-2009	AMPLIACIÓN DE ESCUELA, CABECERA MUNICIPAL DE UNIÓN CANTINIL, HUEHUETENANGO	Q41,500.00	Q41,500.00	
3	144-2009	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA VILLA LINDA, MUNICIPIO DE UNION CANTINIL	Q78,500.00	Q78,500.00	
4	146-2009	MEJORAMIENTO DE CALLE, SECTOR EDIFICIO MUNICIPAL Y SECTOR PUESTO DE SALUD, MUNICIPIO DE UNION CANTINIL	Q180,000.00	Q180,000.00	
5	11-2009	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA YULA, MUNICIPIO DE CONCEPCION HUISTA, HUEHUETENANGO	Q600,000.00	Q600,000.00	Q600,000.00
6	073-2009	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA COXTON, SAN GASPAR IXCHIL	Q32,728.46	Q32,728.46	
7	020-2009	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO, CABECERA MUNICIPAL DE CONCEPCION HUISTA	Q300,856.75	Q300,856.75	Q300,856.75
8	062-2009	CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA CHACAJ, MUNICIPIO DE NENTON	Q2,080,800.00	Q2,080,800.00	Q2,080,800.00
9	009-2010	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL, ALDEA ACAL, MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	Q210,000.00	Q210,000.00	
10	04-2010	APERTURA DE CARRETERA, ALDEA LA VEGA, MUNICIPIO DE SAN GASPAR IXCHIL, HUEHUETENANGO	Q200,000.00	Q200,000.00	
11	114-2010	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO 6A. CALLE FINAL CARRIZAL ARRIBA ZONA 3, HUEHUETENANGO	Q261,150.00	Q261,150.00	
12	115-2010	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO 6A. AVENIDA FINAL, CANTON CERRITO DEL MAIZ, ZONA 4, HUEHUETENANGO	Q199,850.00	Q199,850.00	
13	012-2010	ELABORACION DE ESTUDIO TOPOGRAFICO PROYECTO PUENTE VEHICULAR, ALDEA LA VEGA DE POLAJA, MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	Q67,200.00	Q67,200.00	



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PRO-HUEHUE-
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON LA
DISPONIBILIDAD BANCARIA
PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ANEXO No. 2

Cifras expresadas en Quetzales

BANCOS:	0.00
(+) Intereses Bancarios	0.00
TOTAL BANCOS	0.00
(-) cheques en circulación	0.00
DISPONIBILIDAD EN BANCOS	0.00
(-) SALDO DE CAJA FISCAL AL 30-06-2010	0.00
DIFERENCIA	00.00

Comentario:

Se procedió a efectuar la confirmación de saldo de Caja Fiscal al día 31 de diciembre de 2010, comprobándose que el mismo asciende a cero (Q.0.00) el cual se comparó con el saldo bancario que también asciende a cero (Q.0.00) razón por la cual el saldo de caja fiscal a la fecha referida, es razonable.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PRO-HUEHUE-
INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ANEXO No. 3

Cifras expresadas en Quetzales

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL DESEMBOLSOS
1	CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	3.430.725,00
3	MUNICIPALIDAD DE SAN GASPAR IXCHIL	232.728,46
4	MUNICIPALIDAD DE NENTON	1.598.600,00
5	MUNICIPALIDAD DE IXTAHUACAN	277.200,00
6	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA	800.856,75
	MONTO	6.340.110,21

Comentario:

Los ingresos percibidos por las diferentes fuentes de financiamiento, fueron invertidos en un 100% en diferentes proyectos de infraestructura, puede observarse que el mayor ingreso lo obtuvo de la municipalidad de Nenton y del Consejo de Desarrollo Departamental de Huehuetenango.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PRO-HUEHUE-
INTEGRACION DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ANEXO No. 4

Cifras expresadas en Quetzales

No.	PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
SALDO INICIAL		0.00		-
1	Del 01 de julio al 31 de diciembre 2010	6,340,110.21	6,340,110.21	-
				0.00
	TOTAL	6,340,110.21	6,340,110.21	0.00

Comentario:

El presente cuadro refleja el total de ingresos y egresos que la entidad ejecutó en proyectos de infraestructura durante el periodo auditado, determinandose que no cuentan con disponibilidad al final del periodo.



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PRO-HUEHUE.
 INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS
 PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO No. 5

Cifras Expresadas en Quetzales

No.	No. CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	AVANCE FINANCIER O	EMPRESA CONSTRUCTORA
1	135-2007	28-09-2007	30-2007	CONSTRUCCION CENTRO DE ATENCION Y CAPACITACION DE LA MUJER. DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CODEDEH	Q1,480,000.00	Q1,480,000.00	Q147,900.00	Q147,900.00	100.00%	CONSTRUCTORA MG
2	149-2009	25-05-2009	13-2009	AMPLIACION DE ESCUELA, CABECERA MUNICIPAL DE UNION CANTINIL. HUEHUETENANGO	CODEDEH Y MUNI UNION CANTINIL	Q 425,939.75	Q425,939.75	Q41,500.00	Q41,500.00	97.95%	CONSTRUCTORA GENESIS
3	144-2009	25-05-2009	14-2009	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA VILLA LINDA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO. HUEHUETENANGO	CODEDEH Y MUNI UNION CANTINIL	Q1,095,490.00	Q 1,095,490.00	Q78,500.00	Q78,500.00	97.17%	CONSTRUCTORA HERRERA
4	146-2009	25-05-2009	15-2009	MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR EDIFICIO MUNICIPAL Y SECTOR PUESTO DE SALUD, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO. HUEHUETENANGO	CODEDEH Y MUNI UNION CANTINIL	Q2,550,143.25	Q2,550,143.25	Q180,000.00	Q180,000.00	98.15%	CONSTRUCTORA HERRERA
5	11-2009	04-06-2009	23-2009	PUENTE VEHICULAR ALDEA YULA, MUNICIPIO DE CONCEPCION HUISTA, HUEHUETENANGO	MUNI CONCEPCION HUISTA	Q1,746,013.47	Q1,500,000.00	Q600,000.00	Q600,000.00	100.00%	CONSTRUCTORA MARTINEZ
6	073-2009	17-08-2009	22-2009	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA COXTON, SAN GASPAR IXCHIL	CODEDEH Y MUNI SAN GASPAR IXCHIL	Q1,090,000.00	Q1,090,000.00	Q32,728.46	Q32,728.46	100.00%	CONSTRUCTORA NAVELY
7	020-2009	09-11-2009	28-2009	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO, CABECERA MUNICIPAL DE CONCEPCION HUISTA	CODEDEH Y MUNI CONCEPCION HUISTA	Q2,004,283.78	Q2,004,283.78	Q300,856.75	Q300,856.75	54.97%	CONSTRUCTORA MARTINEZ
8	062-2009	07-10-2009	24-2009	CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA CHACAJ, MUNICIPIO DE NENTON	CODEDEH Y MUNI NENTON	Q 6,550,000.00	Q6,550,000.00	Q2,080,800.00	Q2,080,800.00	62.06%	CONSTRUCTORA COMCIM
9	009-2010	02-02-2010	002-2010	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL, ALDEA ACAL, MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO, HUEHUETENANGO	MUNI SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	Q650,431.53	Q649,381.53	Q210,000.00	Q210,000.00	83.56%	CONSTRUCTORA MAYA



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PRO-HUEHUE-
CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO DEL 01 JULIO AL 31 DE JUNIO DE 2010**

ANEXO No. 6

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	22426	07/05/2009	608701	608800	100	608736	608747	12	608748	608800	53
63-A	22330	08/07/2008	999701	1000000	300	999959	999987	29	999988	1000000	13

Comentario:

La Asociación únicamente emite dos formas oficiales: Recibos de ingresos forma 63-A2, los cuales permiten documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación, y 200-A-3 en el cual se registran las operaciones de caja fiscal, tanto a nivel de ingresos como de egresos. Realizado el respectivo corte de depuración de Formularios Oficiales no se detectó ninguna irregularidad, determinándose que las numeraciones de los formularios 200-A3 cajas fiscales y 63-A, 608701 a la 608735 y 999701 al 999958 fueron utilizados en periodos anteriores.



Forma SR1

Hoja 1 de 1

Formulario SR1
ANEXO 7



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION PRO-HUEHUE	Dirección de la Entidad Auditada	8avenida 1-18 Colonia San Sebastian zona 4, Huehuetenango	
No. De Cuentadancia	A5-514	Tel. de la Entidad Auditada	7764-6900	
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	06 de enero de 2011 y 07 de febrero de 2011	
Nombramiento	DAEE-0024-2011 y el DAEE.-0094-2011	No. Carta a la Gerencia		
Auditor Gubernamental	Licda. Karina Lilliana Avila de Mazariegos, Lic. Pablo Roderico Sosa Say	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	
No.	Condición y Recomendación	Situación		
		Realizada	No Cumplida	Observaciones
	Condición y Recomendación			
	AREA FINANCIERA: Hallazgo Incumplimiento a cláusulas de convenio Condición			
1	Condición El Consejo Departamental de Desarrollo, la Municipalidad de Nentón y la Asociación suscribieron el siguiente Convenio: No. 062-2009 Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario, aldea Chacaj, municipio de Nentón, Huehuetenango, por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 6.550.000.00), comprobándose que al 23 de marzo de 2011, no existía Adendum por medio del cual se sustentara la ampliación al plazo de finalización del proyecto, debido a que el mismo ya debió ser finalizado según lo establecido en el convenio respectivo. Recomendación Que el Presidente de la Asociación, gire sus instrucciones al Tesorero, para que revise adecuadamente el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los contratos respectivos.			Nombre del Responsable Presidente y Representante Legal Roderico González Ochoa Tesorero Jorge Abraham Cano Recinos

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica según Artículo 39 del Decreto 31-2002.

FECHA: 17 de diciembre de 2010



[Signature]
Auditor Gubernamental

Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

